



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 322-2024-A-MDSS

San Sebastián, 20 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: La Resolución n.º 319-2024-A-MDSS, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Oficio Múltiple n.º 121-2024-GR CUSCO/GRISMPV, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Informe n.º 1593-GDSH-MDSS-2024, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Opinión Legal n.º 752-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 20 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, las entidades públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 de del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27444, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, conforme establece el artículo 43º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 26842, Ley General de Salud, regula que: "La prevención de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante el Decreto Supremo n.º 002-2024-5A, decreta aprobar el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, que como Anexo forma parte integrante del Decreto Supremo en mención;

Que, mediante Ordenanza Regional n.º 118-2016-CR/GRC.CUSCO, de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hoy Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales;

Que, el Gobierno Regional de Cusco mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 337-2024 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social, durante los años 2024 al 2025. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil y el Desarrollo Infantil Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 319-2024-A-MDSS, de fecha 19 de setiembre de 2024, se encargó las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira, para el día 20 de setiembre de 2024;

Que, mediante Oficio Múltiple n.º 121-2024-GR CUSCO/GRISMPV, de fecha 12 de setiembre de 2024, suscrito por el Gerente del Regional de Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables-Cusco, quien invita a la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a participar de la estrategia regional denominada SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSION SOCIAL "ALLIN KAWSAY" (2024-2025) 2.0, la cual es una estrategia que premia a las Municipalidades Provinciales y/o Distritales por ejecutar intervenciones estratégicas que contribuyan a la prevención y reducción sostenible de la desnutrición crónica infantil, anemia materna e infantil y cierra de brechas de inclusión social, para ello se requiere que las municipalidades inscriban a sus equipos técnicos;

Que, mediante Informe n.º 1593-GDSH-MDSS-2024, de fecha 20 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, quien solicita y recomienda la aprobación para la participación del SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSION SOCIAL "ALLIN KAWSAY" (2024-2025) 2.0;

Que, mediante Opinión Legal n.º 752-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 20 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina de forma procedente la aprobación mediante acto resolutivo la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en la estrategia denominada SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSION SOCIAL "ALLIN KAWSAY" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley n.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en la estrategia denominada SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSION SOCIAL "ALLIN KAWSAY" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia con la Ordenanza Regional n.° 118-2016-CR/GRC.CUSCO, de fecha 12 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional n.° 337-2024 GR CUSCO/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al equipo técnico municipal responsable de la implementación de la estrategia denominada SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSION SOCIAL "ALLIN KAWSAY" (2024-2025) 2.0 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la cual estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN			
NRO	COMPONENTE	CONDICIÓN	CARGO
1	TODOS	COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	Coordinadora Distrital de DIT, Violencia y Familia
2	TODOS	RESPONSABLE DE MANEJO PLATAFORMA	Subgerente de Salud, Nutrición y ULE
3	COMPONENTE 01	SECRETARIO TÉCNICO DE CM/CDS/IAL	Gerente de Desarrollo Social y Humano
4	COMPONENTE 01	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y/O PRESUPUESTO	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
5	COMPONENTE 02	RESPONSABLE PADRÓN NOMINAL	Responsable de Padrón Nominal
6	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	Coordinadora de Visitas Domiciliarias
7	COMPONENTE 02	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN	Subgerente de Educación, Cultura y Deporte
8	COMPONENTE 03	RESPONSABLE DE FERIAS / MERCADOS / ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	Responsable de la unidad de Mercados
9	COMPONENTE 04	RESPONSABLE DE ATM / SANEAMIENTO	Gerente de Medio Ambiente
10	COMPONENTE 05	RESPONSABLE DE DEMUNA	Gerente de Asuntos Legales
11	COMPONENTE 05	RESPONSABLE JUVENTUDES	Coordinador del Centro de Desarrollo Juvenil
12	COMPONENTE 05	RESPONSABLE OMAPED	Responsable de OMAPED
13	COMPONENTE 05	RESPONSABLE CIAM	Responsable de la Unidad de CIAM
14	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL / RELACIONES PÚBLICAS	Jefe de Imagen Institucional
15	COMPONENTE 06	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	Responsable de ULE

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



de Medio Ambiente, Gerencia de Asuntos Legales y demás áreas pertinentes, el cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Jefferson Artemio Paucar Coaquira
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abel Bilegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"